

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3493 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Diciembre 09 de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 251 de fecha 04/12/2013, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 1037 de fecha 29/11/2013, del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 137, el local comercial, no cuenta con Recepción Definitiva, por lo tanto debe regularizar este tema con la dirección en comento.-

El Certificado N° 86 de fecha 03/12/2013, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **DICIEMBRE 2013 HASTA NOVIEMBRE 2014**, periodos **Jul-Dic.2013; Ene-Jun.2014 y Jul-Dic.2014** correspondientes al: (primer semestre año 2013, segundo año 2013 y primer semestre año 2014), giro **"ARTICULOS DE BAZAR, LIBRERÍA, PAQUETERIA, ARTICULOS DE ASEO, PERFUMERIA, CIGARRILLOS, EXPENDIO DE FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS GASEOSAS, ALMACEN, PAN, HELADOS ENVASADOS, CONFITES ENVASADOS, EXPENDIO DE PRODUCTOS CONGELADOS, ENVASADOS, CECINAS, LACTEOS Y VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS"**, a nombre de la contribuyente **Sra. MARIELA DE LOS ANGELES BRAVO BUGUEÑO**, Rut. N° 13.717.404-9, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en Avda. El Abra N° 46, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/MCC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION: